



BILBAO, 7 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION VASCA DE PATINAJE CELEBRADA EN BILBAO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2016

En Bilbao, siendo las 19:00 horas del día 7 de diciembre de 2016 se reúne la Junta Electoral de la Federación Vasca de Patinaje que resultó elegida por la última asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 22 de noviembre de 2016, formada por D^a. ITXASO GABICAGOGEASCOA, D. IÑAKI CASAS y D. ENRIQUE MOLDES, en virtud de la convocatoria efectuada el pasado 5 de diciembre de 2016 por el Presidente en funciones D. Javier Canales López.

Comparecen Itxaso Gabicagogeascoa, Iñaki Casas y Enrique Molde y aceptan su cargo. De esta forma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento electoral queda constituida esta junta electoral nombrándose presidente a Enrique Moldes, por ser el miembro de mayor edad, y secretario de la junta a Iñaki Casas, por ser el de menor edad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4^º, de la Orden de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco de 19 de febrero de 2012, por la que se establecen los criterios de para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las Federaciones Deportivas Vascas y Territoriales, que corrige lo dispuesto al respecto en el artículo 2 del vigente Reglamento Electoral de esta Federación, y una vez cesado el presidente, quien prosigue en funciones, y tras efectuar un minucioso estudio de la documentación facilitada por los servicios administrativos de la Federación Vasca de Patinaje se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.-Se acuerda, por unanimidad, convocar las elecciones correspondientes al año 2016 de la Federación Vasca de Patinaje, de acuerdo a las especificaciones y al calendario que se aprueba en los siguientes acuerdos.

2.-Se aprueban por unanimidad los listados correspondientes a los Estamentos de Clubes y Agrupaciones Deportivas, Deportistas, Técnicos/as y Jueces/Juezas que se acompañan como anexos 1, 2 ,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a efectos de servir de

soporte a fin de determinar la atribución de representantes de cada estamento por cada una de las Federaciones Territoriales

3.- Según el Reglamento Electoral de la FVP en su artículo 37 La Asamblea General de la FVP estará integrada por los representantes de los distintos Estamentos que integran dicha Federación, en un número no superior a 40 miembros, a determinar por la Junta Electoral antes de la elección y a la vista del Censo aprobado. En concreto estará integrada por:

| | |
|--|------|
| Cluben Estamentua - Estamento de Clubes | 70% |
| Kirolarien Estamentua - Estamento de Deportistas | 15% |
| Teknikoen Estamentua - Estamento de Técnicos | 7,5% |
| Epaileen Estamentua - Estamento de Arbitros y Jueces | 7,5% |

Los clubes con actividad deportiva significativa en las últimas 2 temporadas son en total 21, a los que les corresponde el 70%. Dado este porcentaje los representantes para cada uno de los estamentos quedan determinados de la siguiente forma:

| | | | | Ordezkariek |
|-----------------------|------|---|-------|----------------|
| | | | | Representantes |
| Cluben Estamentua | 70% | = | 21,00 | 21 |
| Kirolarien Estamentua | 15% | = | 4,5 | 5 |
| Teknikoen Estamentua | 7,5% | = | 2,2 | 2 |
| Epaileen Estamendua | 7,5% | = | 2,2 | 2 |

Por ello, la atribución de representantes en cada estamento para cada Federación territorial es la siguiente:

CLUBEN ESTAMENTUA - ESTAMENTO DE CLUBES

Total: **21**

| | |
|-----------------------|---|
| Gipuzkoako Federazioa | 5 |
| Bizkaiko Federazioa | 9 |
| Arabako Federazioa | 7 |

KIROLARIEN ESTAMENTUA - ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Total: **5**

| | |
|-----------------------|---|
| Gipuzkoako Federazioa | 2 |
| Bizkaiko Federazioa | 2 |
| Arabako Federazioa | 1 |

TEKNIKOEN ESTAMENTUA - ESTAMENTO DE TÉCNICOS

Total: **2**

| | |
|-----------------------|---|
| Gipuzkoako Federazioa | 1 |
| Bizkaiko Federazioa | 1 |
| Arabako Federazioa | 0 |



EPAILEEN ESTAMENTUA - ESTAMENTO DE JUECES Y ARBITROS

Total: 2

| | |
|-----------------------|---|
| Gipuzkoako Federazioa | 0 |
| Bizkaiko Federazioa | 1 |
| Arabako Federazioa | 1 |

Según el Reglamento Electoral de la FVP en su artículo 43 la votación se realizará por estamentos y en el seno de cada asamblea general de las federaciones territoriales.

4.-Se aprueba por unanimidad el Calendario electoral que se acompaña como anexo 13.

5.- Se acuerda por unanimidad, dada la hora de finalización de esta reunión publicar el próximo día hábil, 9 de diciembre, esta convocatoria de elecciones así como el Calendario Electoral en el tablón de anuncios de esta Federación Vasca de Patinaje, remitiendo para su publicación toda la documentación relacionada con los acuerdos adoptados tanto a las 3 federaciones territoriales de patinaje como a la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco con el fin de asegurar la mayor difusión de este proceso electoral.

6.- En su caso, los recursos podrán presentarse en la sede, situada en Bilbao, Avenida Julian Gaiarre 46, Bajo hasta las 19:00 horas, así como por correo electrónico en la dirección federacion@fvpatinaje.eus

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:45 horas del día 7 de diciembre de 2016.

